



Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

La Paz, 08 de Febrero de 2017

**VISTOS:**

La Resolución Ministerial N° 411 de 27 de octubre de 2016 (R.M. N° 411), la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 697/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 (R.A.R. 697/2016), la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 843/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016 (R.A.R. 843/2016), Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 847/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 (R.A.R. 847/2016); el Informe de la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino- PIOC y CIyA; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ 142/2017 de 06 de febrero de 2017 (INF-TJ 142/2017) la demás normativa vigente y aplicable, todo lo que convino ver y se tuvo presente:

**CONSIDERANDO 1: (AMBITO DE COMPETENCIA).-**

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), se encuentran definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 (Ley N° 164), quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

**CONSIDERANDO 2: (ANTECEDENTES).-**

Que la R.M. N° 411, mediante la cual se aprobó el Plan de Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión, cuyo contenido se encuentra desarrollado en su Artículo Tercero y determina las frecuencias radioeléctricas disponibles para su asignación, en el marco del Reglamento General a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 y del Plan Nacional de Frecuencias aprobado mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de noviembre de 2012 (P.N.F).

Que mediante R.A.R. 697/2016, se aprobó la convocatoria y el cronograma para el Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario y Pueblo Indígena Originario Campesino - PIOC y Comunidades Interculturales y Afrobolivianas- CIyA.

Que mediante R.A.R. 843/2016, se conformo la comisión de calificación encargada de evaluar los proyectos presentados para la asignación de frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA.

Que mediante R.A.R. 847/2016, se establece como fecha límite de presentación de los concursos de proyectos el 27 de diciembre de 2016, hasta horas 17:00 PM, modificando parcialmente la R.A.R. 697/2016.

Que el 25 de enero de la presente gestión, la Comisión de Calificación del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, remitió su Informe a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, registrado mediante hoja de ruta E-LP-1184/2017, señalando que la evaluación se dividió en dos partes,





Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

la primera de la integridad de la documentación legal, caso contrario se descalifico la propuesta, y la segunda evaluación de los proyectos de conformidad a los Artículos 38 y 39 del Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 323 de 30 de noviembre de 2012 (**REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**), detallando en sus Anexos el detalle del cumplimiento de la documentación legal y las calificaciones respectivas.

**CONSIDERANO 3.- (MARCO NORMATIVO)**

Que el párrafo I del Artículo 8 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 (**LEY N° 164**), determina que el Plan Nacional de Frecuencias reglamentará el uso equitativo y eficiente del espectro radioeléctrico a nivel nacional, considerando, entre otros, los aspectos económicos, de seguridad, educativos, científicos, de interés público y técnicos conforme a políticas de estado, interés nacionales y compromisos internacionales aprobados, con el objeto de optimizar su uso y evitar interferencia perjudiciales.

Que el párrafo I del Artículo 10 de la LEY N° 164, dispone la distribución de frecuencias para Radiodifusión, estableciendo hasta el diecisiete por ciento para cada uno de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, cuya asignación se realizará mediante concurso de proyectos, y su calificación se realizará mediante indicadores objetivos.

Que el párrafo I del Artículo 32 de la LEY N° 164 determina que la ATT otorgará Licencias para las actividades de Telecomunicaciones que hagan Uso de Frecuencias, a través de Resolución Administrativa, siempre que cumpla con los requisitos establecidos y cuando así lo determinen los planes aprobados por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Artículo 7 del Reglamento General a la Ley N° 164 del Sector de Telecomunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012 (**REGLAMENTO A LA LEY N° 164**), señala que el Plan Nacional de Frecuencias PNF, establece la atribución a las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los diferentes tipos de Servicios de Radiocomunicaciones.

Que el Artículo 17 del REGLAMENTO A LA LEY N° 164, determina que la distribución de frecuencias de radiodifusión en aplicación del Artículo 10 de la LEY N° 164, se entenderá como: c) **"Social Comunitario: A las personas naturales, organizaciones sociales, cooperativas y ASOCIACIONES, cuya función sea educativa, participativa, social, representativa de su comunidad y su diversidad cultural, que promueva sus valores e intereses específicos, que no persigan fines de lucro y los servicios de radiodifusión sean accesibles a la comunidad"** d) **PIOC y CIyA: "Aquellas organizaciones de estos pueblos y comunidades que prestar servicios de radiodifusión accesibles a la comunidad y sin fines de lucro, que tienen usos y costumbres, idioma, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, representativa de sus pueblos que velan por la revalorización de su identidad, su cultura y su educación"**

Que el Artículo 59 del REGLAMENTO A LA LEY N° 164, determina que los Proyectos a ser presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIyA, deberán contener los aspectos establecidos la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Artículo 60 establece que: **"I. La ATT, conformará una Comisión Multidisciplinaria para la evaluación y calificación de proyectos de acuerdo a las características de la convocatoria, la calificación se realizará en base a los indicadores y ponderaciones, establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial. II. El ejercicio de la participación y control social se regirá por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 164 y la Ley vinculada a su ejercicio"**.





**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Que el párrafo I del Artículo 28 del **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO**, establece: *"Las solicitudes para la obtención de Licencia para el Uso de Frecuencia, destinadas a Radiodifusión, deberán ser acompañadas de los requisitos de carácter legal, económico y técnico, conforme a su naturaleza de acuerdo al presente Reglamento y estar dentro del Plan de Asignación de Frecuencias"*.

Que los Artículos 38 y Artículo 39 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establecen que la Comisión realizara la evaluación y calificación del concurso de proyectos en base a los indicadores establecidos para los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIA respectivamente.

Que el Artículo 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO** establece los plazos para la calificación y evaluación por parte de la Comisión, de los proyectos presentados por el Sector Social Comunitario, PIOC y CIA, estableciendo en su párrafo II que *"Dentro de los diez (10) días posteriores y luego de haberse procedido a la calificación y evaluación de los proyectos, la ATT emitirá la Resolución Administrativa con los resultados del Concurso de Proyectos y hará conocer la misma a los interesados. La Resolución Administrativa de referencia se considera como un acto administrativo definitivo"* y en su párrafo III que: *"El párrafo III del Artículo 40 referido Reglamento establece que el otorgamiento de la licencia a favor del ganador de Concurso de Proyectos se realizará mediante Resolución Administrativa, previo pago de los Derechos de Asignación y uso de Frecuencia cuando así corresponda"*.

Que el Resuelve Tercero de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 411**, autoriza a la ATT a aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la normativa para asignar frecuencias correspondientes al servicio de Radiodifusión de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *Hasta Diecisiete (17) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz), por área de servicio de ciudades capitales y otras donde se tenga una canalización de 65 frecuencias, considerando el total de frecuencias disponibles a partir de la nueva canalización establecida por la Resolución Ministerial N° 294 y contabilizando las asignaciones efectuadas de acuerdo a los planes de asignación de frecuencias anteriores al presente plan, debiendo quedar el total de asignaciones por sector de la siguiente manera: cinco (5) frecuencias para el Estado, cuatro (4) para Pueblos Indígenas Originario Campesinos y ocho (8) frecuencias para el sector Social Comunitario.*
- b) *Ocho (8) frecuencias en la banda de Frecuencia Modulada – FM (88 a 108 MHz) por área de servicio donde la canalización sea de 49 frecuencias, distribuidas de la siguiente manera: dos (2) para el Estado, dos (2) para Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, dos (2) para el sector social comunitario y dos (2) para el sector comercial en función a la disponibilidad de frecuencias en estas áreas de servicio y respetando la distribución establecida por la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.*
- c) *Dos (2) frecuencias en la banda de Amplitud Modulada – AM (535 a 1.625 KHz) por área de servicio donde exista disponibilidad. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*
- d) *Una (1) frecuencia en la banda de televisión UHF (524 a 698 MHz), en áreas de servicio de ciudades capitales de departamento donde exista disponibilidad. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*
- e) *Dos (2) frecuencias en la banda de televisión UHF (548 a 698 MHz), por área de servicio donde exista disponibilidad, que no sean ciudades capitales de departamento o áreas de servicio contiguas a estas. Los contratos de los operadores deberán señalar que estarán sujetos a lo previsto por el Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre. El otorgamiento se lo realizará conforme a norma.*





Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017

**CONSIDERANDO 4: (ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL).-**

Que de lo anteriormente señalado y lo expuesto en el **INF-TJ 142/2017**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 del **REGLAMENTO A LA LEY N° 164**, por medio de la **R.A.R. 843/2016**, se conformo la Comisión de Calificación encargada de llevar a cabo la evaluación del Concurso de Proyectos para la asignación de frecuencias de radiodifusión de los Sectores Social Comunitario, PIOC y CIyA, la cual fue conformada por: Un Representante del Ministerio de Comunicación, dos representantes del Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda ( UN titular y Un Suplente) y un Representante del Ministerio de Autonomías.

Que la Comisión Calificadora, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38, 39 y 40 del **REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO**, remitió a esta Autoridad su Informe de Comisión de Calificación el 25 de enero de la presente gestión, con los resultados del señalado Concurso, por lo que en virtud al párrafo II, artículo 40 del citado Reglamento, la ATT debe emitir una Resolución Administrativa con los resultados de los Concursos de Proyectos evaluados por la Comisión de Calificación, conforme a los parámetros técnicos señalados en el **INF-TJ 142/2017** y sus Anexos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la ATT, Ing. **ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO**, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** las Frecuencias de Radiodifusión a los ganadores del Concurso de Proyectos del Sector Social Comunitario, conforme a los parámetros y alcances descritos en el ANEXO A de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

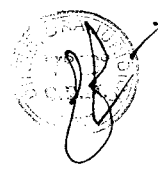
**SEGUNDO.- PUBLICAR** los resultados del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Social Comunitario convocado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 697/2016, conforme se detalla en el ANEXO A que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**TERCERO.- PUBLICAR** el resultado de la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes, según lo establecido en los artículos 30 y 32 de la Resolución Ministerial N° 323, conforme se detalla en el ANEXO B que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**CUARTO.- PUBLICAR** la evaluación y calificación de proyectos de aquellas propuestas que cumplieron con toda la documentación legal requerida, conforme se detalla en el ANEXO C que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**QUINTO.- DECLARAR** Desierta la convocatoria del Concurso de Proyectos para la Asignación de Frecuencias de Radiodifusión del Sector Pueblo Indígena Originario Campesino y Comunidades Interculturales Afrobolivianas, convocado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR TL LP 697/2016, conforme se detalla en el ANEXO D que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

**SEXTO.- INSTRUIR** a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, la emisión de notas a los ganadores de los concursos de proyectos, detallando la información técnica requerida para el otorgamiento de las Licencias correspondientes,





**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

comunicando adicionalmente a los ganadores del concurso de proyectos del Sector Social Comunitario los montos a depositar por concepto de Derecho de Asignación de Frecuencias.

**SÉPTIMO.- INSTRUIR** a los proponentes ganadores del Sector Social Comunitario realizar el pago por Derecho de Asignación de Frecuencias y remitir los comprobantes de pago del mismo a la ATT, así como la documentación técnica requerida, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la recepción de la nota señalada en el punto precedente.

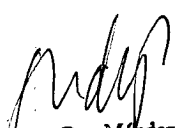
**OCTAVO.- INSTRUIR** a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, la emisión de notas a los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, señalando los motivos por los cuales su solicitud fue desestimada, conforme se detalla en los ANEXOS C y D del presente informe.

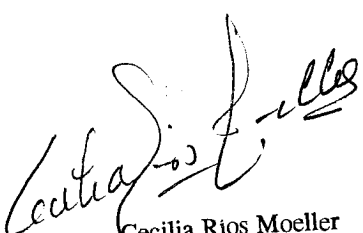
**NOVENO.- AUTORIZAR** el desglose y devolución de la documentación presentada por los participantes que no resultaron ganadores de los Concursos de Proyectos, debiendo dejarse una copia de la misma con el Acta de conformidad respectiva en la carpeta del proceso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo. Al efecto, los participantes deberán apersonarse a las Oficinas de la ATT para recabar la documentación presentada

**DECIMO.- DISPONER** la notificación de la Resolución Administrativa Regulatoria a todos los proponentes que participaron en el Concurso de Proyectos.

**DECIMO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de las partes pertinentes del presente acto administrativo en un periódico de prensa de circulación nacional y de manera íntegra en el sitio web de la ATT, permanentemente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. Roque Roy Méndez Soletto  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

  
Cecilia Rios Moeller  
DIRECTORA JURÍDICA  
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
N° 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario 5 de 25  
800-10-6000  
www.att.gov.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

ANEXO A

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-SC 2016/084	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	TRINIDAD	Adjudicado	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	SUCRE	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	ORURO	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
4	ATT-CCP-RDF-SC 2016/087	Una frecuencia en la banda de FM	PANDO	COBIJA	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-SC 2016/088	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	POTOSI	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Adjudicado	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Adjudicado	FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA DE SANTA CRUZ	OCTAVIO ROCA MORALES
7	ATT-CCP-RDF-SC 2016/090	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	TARIJA	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-	Una frecuencia	BENI	BELLA VISTA	Desierto	-----	-----



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejército Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario **6 de 25**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
	SC 2016/091	en la banda de FM			Desierto	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-SC 2016/092	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	EL CARMEN	Desierto	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-SC 2016/093	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	PUENTE SAN PABLO	Desierto	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-SC 2016/094	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	SAN BORJA	Desierto	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-SC 2016/095	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	VILLA SERRANO	Desierto	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-SC 2016/096	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	VALLE ALTO (ARANI, PUNATA, CLIZA, TACACHI, SAN BENITO, TOLATA)	Adjudicado	EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE DIFUSIÓN KAWSACHUN COCA DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TRÓPICO	JUAN GUTIÉRREZ RAMOS
					Adjudicado	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA - AMEC	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO
					Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-SC 2016/097	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	BALCON PAMPA	Desierto	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-SC 2016/098	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	BULO BULO	Desierto	-----	-----
16	ATT-CCP-RDF-SC 2016/099	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	CAPINOTA	Desierto	-----	-----
17	ATT-CCP-RDF-SC 2016/100	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	COLOMI	Adjudicado	UNIÓN BAUTISTA BOLIVIANA	CARLOS AVILÉS REVOLLO
18	ATT-CCP-RDF-SC 2016/101	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	ENTRE RIOS	Desierto	-----	-----
19	ATT-CCP-RDF-SC 2016/102	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	IVIRGARZAMA	Desierto	-----	-----
20	ATT-CCP-RDF-SC 2016/103	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	MOROCHATA	Adjudicado	CENTRO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN MOROCHATA - CEDECOM	PEDRO MERCADO GÓMEZ
21	ATT-CCP-RDF-SC 2016/104	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	VILLA TUNARI	Desierto	-----	-----
22	ATT-CCP-RDF-SC 2016/105	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	PAPELPAMBA (AYLLU JACH'A CHAMBI)	Desierto	-----	-----
23	ATT-CCP-RDF-SC 2016/106	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	CHULUMANI	Desierto	-----	-----
24	ATT-CCP-RDF-SC 2016/107	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	COMUNIDAD HUACOHANI	Desierto	-----	-----
25	ATT-CCP-RDF-SC 2016/108	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	CORIPATA	Desierto	-----	-----
26	ATT-CCP-RDF-SC 2016/109	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	CORICO	Desierto	-----	-----
27	ATT-CCP-RDF-SC 2016/110	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	LA ASUNTA (INCLUYE SAN LORENZO)	Desierto	-----	-----
28	ATT-CCP-RDF-SC 2016/111	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	LAJA	Desierto	-----	-----



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
		FM					
29	ATT-CCP-RDF-SC 2016/112	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	PUCARANI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
30	ATT-CCP-RDF-SC 2016/113	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	SANTA ROSA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
31	ATT-CCP-RDF-SC 2016/114	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	CHALLAPATA (CULTA)	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
32	ATT-CCP-RDF-SC 2016/115	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	HUANUNI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
33	ATT-CCP-RDF-SC 2016/116	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	SALINAS GARCIA MENDOZA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
34	ATT-CCP-RDF-SC 2016/117	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	COTAGAITA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
35	ATT-CCP-RDF-SC 2016/118	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	LLALLAGUA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
36	ATT-CCP-RDF-SC 2016/119	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	TUPIZA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
37	ATT-CCP-RDF-SC 2016/120	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSÍ	UYUNI	Adjudicado	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO
					Desierto	-----	-----
38	ATT-CCP-RDF-SC 2016/121	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	EL TORNO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
39	ATT-CCP-RDF-SC 2016/122	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	MONTERO (INCLUYE GUABIRA)	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
40	ATT-CCP-RDF-SC 2016/123	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
41	ATT-CCP-RDF-SC 2016/124	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	SAN JAVIER	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
42	ATT-CCP-RDF-SC 2016/125	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	YACUSES	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
43	ATT-CCP-RDF-SC 2016/126	Una frecuencia en la banda de FM	SANTA CRUZ	YAPACANI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
44	ATT-CCP-RDF-SC 2016/127	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	BERMEJO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
45	ATT-CCP-RDF-SC 2016/128	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	YACUIBA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
46	ATT-CCP-RDF-SC 2016/129	Una frecuencia en la banda de AM	CHUQUISACA	SUCRE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
47	ATT-CCP-RDF-SC 2016/130	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	LA PAZ	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
48	ATT-CCP-RDF-SC 2016/131	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
49	ATT-CCP-RDF-SC 2016/132	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	AYLLU JACH'A CHAMBI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
50	ATT-CCP-RDF-SC 2016/133	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	COPACABANA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
51	ATT-CCP-RDF-	Una frecuencia	LA PAZ	LA ASUNTA /	Desierto	-----	-----







AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DPTO.	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
	SC 2016/134	en la banda de AM		PUERTO RICO			
52	ATT-CCP-RDF-SC 2016/135	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	PUERTO SAN LORENZO	Desierto	-----	-----
53	ATT-CCP-RDF-SC 2016/136	Una frecuencia en la banda de AM	LA PAZ	CHULUMANI	Desierto	-----	-----
54	ATT-CCP-RDF-SC 2016/137	Una frecuencia en la banda de AM	ORURO	HUANUNI	Desierto	-----	-----
55	ATT-CCP-RDF-SC 2016/138	Una frecuencia en la banda de AM	POTOSÍ	ARAMPAMPA	Desierto	-----	-----
56	ATT-CCP-RDF-SC 2016/139	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	GUABIRA	Desierto	-----	-----
57	ATT-CCP-RDF-SC 2016/140	Una frecuencia en la banda de AM	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO	Desierto	-----	-----
58	ATT-CCP-RDF-SC 2016/141	Una frecuencia en la banda de AM	CHUQUISACA	PRESTO	Desierto	-----	-----
59	ATT-CCP-RDF-SC 2016/142	Un canal en la banda de UHF	BENI	SAN IGNACIO DE MOXOS	Desierto	-----	-----
60	ATT-CCP-RDF-SC 2016/143	Un canal en la banda de UHF	BENI	BUENA VISTA	Desierto	-----	-----
61	ATT-CCP-RDF-SC 2016/144	Un canal en la banda de UHF	BENI	EL CARMEN	Desierto	-----	-----
62	ATT-CCP-RDF-SC 2016/145	Un canal en la banda de UHF	BENI	BELLA VISTA	Desierto	-----	-----
63	ATT-CCP-RDF-SC 2016/146	Un canal en la banda de UHF	BENI	SAN PEDRO	Desierto	-----	-----
64	ATT-CCP-RDF-SC 2016/147	Un canal en la banda de UHF	BENI	HUARACAJE	Desierto	-----	-----
65	ATT-CCP-RDF-SC 2016/148	Un canal en la banda de UHF	BENI	SAN JOAQUIN	Desierto	-----	-----
66	ATT-CCP-RDF-SC 2016/149	Un canal en la banda de UHF	BENI	SAN RAMON	Desierto	-----	-----
67	ATT-CCP-RDF-SC 2016/150	Un canal en la banda de UHF	BENI	MAGDALENA	Desierto	-----	-----
68	ATT-CCP-RDF-SC 2016/151	Un canal en la banda de UHF	BENI	BAURES	Desierto	-----	-----
69	ATT-CCP-RDF-SC 2016/152	Un canal en la banda de UHF	BENI	PUENTE SAN PABLO	Desierto	-----	-----
70	ATT-CCP-RDF-SC 2016/153	Un canal en la banda de UHF	BENI	SAN BORJA	Desierto	-----	-----
71	ATT-CCP-RDF-SC 2016/154	Un canal en la banda de UHF	BENI	REYES	Desierto	-----	-----
72	ATT-CCP-RDF-SC 2016/155	Un canal en la banda de UHF	POTOSÍ	COTAGAITA	Desierto	-----	-----
73	ATT-CCP-RDF-SC 2016/156	Un canal en la banda de UHF	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO DE LOMERIO	Desierto	-----	-----
74	ATT-CCP-RDF-SC 2016/157	Un canal en la banda de UHF	SANTA CRUZ	MONTERO	Desierto	-----	-----
75	ATT-CCP-RDF-SC 2016/158	Un canal en la banda de UHF	TARIJA	YACUIBA	Desierto	-----	-----
76	ATT-CCP-RDF-SC 2016/159	Un canal en la banda de UHF	TARIJA	BERMEJO	Adjudicado	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR	WILLAMS CARRIZO ABAN



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184 - 4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al Usuario** 9 de 25  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

**ANEXO B**

**DETALLE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS PROPONENTES**

La documentación legal solicitada a los postulantes fue extraída de los artículos 30 y 32 de la Resolución Ministerial N° 323, los cuales se detallan a continuación:

• **Para el Sector Social Comunitario**

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica de la Organización Social o Comunitaria y poder del Representante Legal; para personas naturales, cédula de identidad. Nota. No se permite la presentación de propuestas que provengan de empresas, debido al carácter comercial de su persona jurídica
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Aval de la comunidad, institución u organización social a la que representa. La comunidad, institución u organización social necesariamente debe pertenecer a la ciudad o localidad donde se desea obtener la frecuencia de radiodifusión o el canal de Televisión.
6	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
7	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante.
8	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante
9	Declaración Jurada de personas naturales o jurídicas, todos los miembros de juntas o consejos directivos de que no están comprendidos dentro de las prohibiciones de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de acuerdo al formato detallado en el anexo "G"
10	Certificado de antecedentes penales del Representante Legal expedido por la autoridad competente

• **Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesino Originario**

N°	REQUISITOS
1	Nota o memorial de propuesta donde se manifieste de manera expresa su adhesión a los siguientes principios y valores: Pluralista e inclusiva, democrática, educativa, intercultural, participativa, constructora de ciudadanía, independiente y fomentadora de la defensa de los derechos humanos, así como a los valores éticos, morales y cívicos y de solidaridad, respeto, identidad cultural, responsabilidad y transparencia.
2	Nombre, dirección, teléfono(s), correo electrónico y si corresponde, fax, casilla postal del solicitante.
3	Personería jurídica emitida por la autoridad competente, que acredite su condición, así como la designación del Representante Legal.
4	Poder Especial que acredite la personería del representante legal que especifique las facultades de apersonamiento y para realizar trámites ante la ATT.
5	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal o del Titular designado.
6	Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por la Contraloría General del Estado a nombre de la Persona jurídica solicitante
7	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT a nombre de la Persona jurídica solicitante.

En ese sentido, a continuación se detalla la evaluación de la documentación legal presentada por los proponentes:



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
N° 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario **10 de 25**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ATT-CCP-RDF SC 2016/084	TRNIDAD	BENI	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
2	ATT-CCP-RDF SC 2016/151	BAURES	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	2	No presenta formulario de declaración jurada de datos generales (Anexo 3), tampoco los datos solicitados en hoja aparte.
3	ATT-CCP-RDF SC 2016/150	MAGDALENA	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El Aval presentado es un documento antiguo (abril 2016) que fue modificado en su fecha (Diciembre 2016).
4	ATT-CCP-RDF SC 2016/144	EL CARMEN	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	SI		
5	ATT-CCP-RDF SC 2016/145	BELLA VISTA	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El documento presentado como Aval no tiene las firmas correspondientes.
6	ATT-CCP-RDF SC 2016/146	SAN PEDRO	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	SI		
7	ATT-CCP-RDF SC 2016/147	HUACARAJE	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El Aval presentado es un documento antiguo (abril 2016) que fue modificado en su fecha (Diciembre 2016).
8	ATT-CCP-RDF SC 2016/148	SAN JOAQUIN	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El Aval presentado es un documento antiguo (abril 2016) que fue modificado en su fecha (Diciembre 2016).
9	ATT-CCP-RDF SC 2016/149	SAN RAMON	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El Aval presentado es un documento antiguo (abril 2016) que fue modificado en su fecha (Diciembre 2016).
10	ATT-CCP-RDF SC 2016/143	BUENA VISTA	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	NO	5	El documento presentado como Aval no tiene las firmas correspondientes.
11	ATT-CCP-RDF SC 2016/084	TRNIDAD	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	SI		
12	ATT-CCP-RDF SC 2016/092	EL CARMEN	BENI	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	SI		



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4º y 5º anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario **11 de 25**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
13	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	SUCRE	CHUQUISACA	SC	TEOFILO CHIPANA LLANQUE	TEOFILO CHIPANA LLANQUE	NO	1, 7	La nota no se adhiere a los principios y valores establecidos. Presenta Certificado de Solvencia Fiscal pero La misma está con observaciones de la Contraloría General del Estado.
14	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	SUCRE	CHUQUISACA	SC	EDUARDO CORIA CASTILLO	EDUARDO CORIA CASTILLO	SI		
15	ATT-CCP-RDF SC 2016/085	SUCRE	CHUQUISACA	SC	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	SI		
16	ATT-CCP-RDF SC 2016/085	SUCRE	CHUQUISACA	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
17	ATT-CCP-RDF-SC 2016/099	IRPA IRPA CAPINOTA	COCHABAMBA	SC	HUGO CONDORI TORRICO	HUGO CONDORI TORRICO	NO	7, 8	No presenta Certificado de Solvencia Fiscal y tampoco NIT.
18	ATT-CCP-RDF SC 2016/103	MOROCHATA	COCHABAMBA	SC	CENTRO DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN MOROCHATA CEDECOM	PEDRO MERCADO GOMEZ	SI		
19	ATT-CCP-RDF SC 2016/100	COLOMI	COCHABAMBA	SC	UNION BAUTISTA BOLIVIANA	CARLOS AVILES REVOLLO	SI		
20	ATT-CCP-RDF SC 2016/096	SAN BENITO	COCHABAMBA	SC	ECD KAWSACUN COCA	JUAN GUTIERREZ RAMOS	SI		
21	ATT-CCP-RDF SC 2016/102	IVIRGARZAMA	COCHABAMBA	SC	ECD KAWSACUN COCA	JUAN GUTIERREZ RAMOS	NO	10	No presentó el Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal (REJAP).
22	ATT-CCP-RDF SC 2016/099	CAPINOTA	COCHABAMBA	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	NO	5	No presentó aval de la comunidad o de alguna organización social. Se avalan a sí mismos.
23	ATT-CCP-RDF SC 2016/096	PUNATA	COCHABAMBA	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA	CINTIA MUÑOZ MONTAÑO AMEC	SI		
24	ATT-CCP-RDF SC 2016/104	VILLA TUNARI ANZALDO	COCHABAMBA	SC	REMY LIZARAZU HERBAS	REMY LIZARAZU HERBAS	SI		
25	ATT-CCP-RDF-SC 2016/111	LAJA	LA PAZ	SC	ROLANDO ARTURO QUEVEDO ROMERO	ROLANDO ARTURO QUEVEDO ROMERO	NO	1, 10	No cumple con la nota o memorial que se adhiere a principios o valores establecidos. No cuenta con el Certificado de Antecedentes Penales (REJAP).
26	ATT-CCP-RDF SC 2016/111	LAJA	LA PAZ	SC	RADIO ELEMENTAL	DAVID IBANEZ YUJRA	NO		No corresponde su revisión ya que el sobre fue entregado fuera de plazo.

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN JUDICIAL  
J.C.M.P.  
ATT

SECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
V.B.  
J.C.M.P.  
ATT

DIRECCIÓN JUDICIAL  
J.C.M.P.  
ATT



DIRECCIÓN JUDICIAL  
J.C.M.P.  
ATT

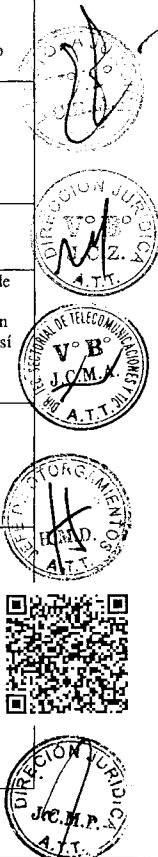
DIRECCIÓN JUDICIAL  
V.B.  
J.C.M.P.  
ATT



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
27	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	ORURO	ORURO	SC	COMITÉ CIVICO DE ORURO	ILSE ARIANA RAMOS MARCUSE	NO	5, 7, 8, 10	No presenta Aval de alguna organización Social. El Certificado de Solvencia Fiscal presentado está a nombre de la representante legal y no así de la persona jurídica. El certificado de inscripción al Padrón de Contribuyentes presentado está a nombre de la representante legal y no así de la persona jurídica. No presentó REJAP.
28	ATT-CCP-RDF-SC 2015/086	ORURO	ORURO	SC	FEDERACION DETRAJADADORES FABRILES DE ORURO	JAIIME LOPEZ TORDOYA	NO	8	No presenta NIT a nombre de la Federación de Trabajadores Fabriles de Oruro.
29	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	ORURO	ORURO	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
30	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	ORURO	ORURO	SC	FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CHOPERES SAN CRISTOBAL ORURO	VICENTE AJARACHI MATEO	NO	5	No presenta Aval correspondiente a una institución u organización del Departamento de Oruro.
31	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	ORURO	ORURO	SC	ASOCIACIÓN DE JOVENES COMUNICACIÓN INCLUSIVA	GERÓNIMO NÚÑEZ RAFAEL	NO		No corresponde su revisión ya que el sobre fue entregado fuera de plazo.
32	ATT-CCP-RDF-SC 2016/087	COBIJA	PANDO	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
33	ATT-CCP-RDF-SC 2016/119	TUPIZA	POTOSI	SC	ROBERTO CARLOS EYZAGUIRRE	ROBERTO CRUZ EYZAGUIRRE	SI		
34	ATT-CCP-RDF-SC 2016/088	POTOSI	POTOSI	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	NO	5	No presentó aval de la comunidad o de alguna organización social. Se avalan a sí mismos.
35	ATT-CCP-RDF-SC 2016/120	UYUNI	POTOSI	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
36	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ	SC	RAUL PANIAGUA BALLON	RAUL PANIAGUA BALLON	SI		
37	ATT-CCP-RDF-SC 2016/125	YACUSES	SANTA CRUZ	SC	MANUEL GONZALES HURTADO	MANUEL GONZALES HURTADO	SI		
38	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

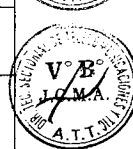
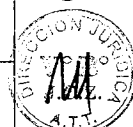
Línea Gratuita de Protección al  
Usuario **13 de 25**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	DPTO.	SECTOR	POSTULANTE	REP. LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
					CONSTRUCCION DE BOLIVIA				
39	ATT-CCP-RDF SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ	SC	ALDEA DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPIESSBERGER	LUIS FERNANDO CHUMACERO DAVALOS	SI		
40	ATT-CCP-RDF SC 2016/123	SAN ANTONIO DE LOMERIO	SANTA CRUZ	SC	VICARIATO APOSTOLICO NUFLO DE CHAVEZ	RUPERTO RODRIGUEZ BARRQUI	SI		
41	ATT-CCP-RDF SC 2016/156	SAN ANTONIO DE LOMERIO	SANTA CRUZ	SC	VICARIATO APOSTOLICO NUFLO DE CHAVEZ	RUPERTO RODRIGUEZ BARRQUI	SI		
42	ATT-CCP-RDF SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SANTA CRUZ	SC	FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA DE SANTA CRUZ	OCTAVIO ROCA MORALES	SI		
43	ATT-CCP-RDF SC 2016/139	GUABIRA	SANTA CRUZ	SC	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	RODOLFO JORDÁN TONDELLI	SI		
44	ATT-CCP-RDF SC 2016/122	MONTERO	SANTA CRUZ	SC	ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA UNION DE CAÑEROS GUABIRA	RODOLFO JORDÁN TONDELLI	SI		
45	ATT-CCP-RDF SC 2016/121	EL TORNO	SANTA CRUZ	SC	FUNDACION JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES	LINDER RIOS SANGUINO	SI		
46	ATT-CCP-RDF SC 2016/090	TARIJA	TARIJA	SC	REMEDIOS MARTINEZ TEJERINA DE MALDONADO	REMEDIOS MARTINEZ TEJERINA DE MALDONADO	NO	8	No presenta Certificado de Inscripción al Padrón de Contribuyentes (NIT).
47	ATT-CCP-RDF 2016/158	YACUIBA	TARIJA	SC	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	SI		
48	ATT-CCP-RDF SC 2016/128	YACUIBA	TARIJA	SC	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	SI		
49	ATT-CCP-RDF SC 2016/159	BERMEJO	TARIJA	SC	FEDERACION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR BERMEJO	WILLAMS CARRIZO ABAN	SI		
50	ATT-CCP-RDF SC 2016/090	TARIJA	TARIJA	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	VALERIO AYAVIRI LAZARO	SI		
51	ATT-CCP-RDF PIOC 2016/068	COCHABAMBA	COCHABAMBA	PIOC	FUNDACION ÑAWPA RUNAS	NINOSKA SHIRLEY OLAGUIVEL LUJAN	NO	1	No se adhiere a la totalidad de princi y valores estableci





Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

ANEXO C

**DETALLE RESULTANTE DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CUMPLIERON CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA**

La evaluación y calificación del concurso de proyectos se realizó en base a los indicadores establecidos en los artículos 38 y 39 de la Resolución Ministerial N° 323, los cuales se detallan a continuación:

• **Para el Sector Social Comunitario**

Nº ÍTEM	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Alcance de la población beneficiaria	Quince por ciento (15%)
3	Estructura de la programación	Quince por ciento (15%)
4	Sostenibilidad	Quince por ciento (15%)
5	Estrategias de Participación de la comunidad y rendición de cuentas	Quince por ciento (15%)
6	Contribución a la solución de Problemáticas de la comunidad	Veinte por ciento (20%)
<b>TOTAL</b>		<b>Cien por ciento (100 %)</b>

• **Para el Sector de Los Pueblos Indígena Originario Campesino Originario**

Nº ÍTEM	REQUISITOS	PUNTAJE
1	Objetivos y Justificación	Veinte por ciento (20%)
2	Estructura de la programación	Veinticinco por ciento (25%)
3	Sostenibilidad	Diez por ciento (10%)
4	Contribución al desarrollo social, económico y cultural	Veinticinco por ciento (25%)
5	Estrategias de participación de la Comunidad	Veinte por ciento (20%)
<b>TOTAL</b>		<b>Cien por ciento (100 %)</b>

En ese sentido, para proceder con la evaluación, la Comisión de Calificación consideró los siguientes criterios:

- Para el Sector Social Comunitario, siendo que su fin es la representación de una comunidad u organización que simbolice a un definido sector social, se valoraron a aquellas organizaciones que cuentan con una persona jurídica en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se valoraron aquellas propuestas que presentaron programas multilingües.
- Para puntuar el alcance de la población beneficiada, se tomaron referencialmente las notas de apoyo brindadas por distintos sectores sociales, sindicales, comunales, etc.
- Se valoraron aquellas propuestas que demostraron mecanismos para que los distintos sectores sociales que los avalaron participen de manera activa en su programación.
- Se valoraron aquellas propuestas que incluyeron en su directorio a representantes de aquellos sectores sociales que los avalaron.

Se entiende por calificación al acto de valorar el nivel de suficiencia o insuficiencia de una determinada tarea o conocimiento. En ese sentido, dado que se evaluó un proyecto comunicacional que tiene el fin de otorgar un recurso natural (una frecuencia radioeléctrica del espectro electromagnético, artículo 348 de la CPE), fue criterio de la Comisión de Calificación establecer que el nivel de suficiencia del proyecto sea de 75 puntos, debido a su carácter de recurso limitado.



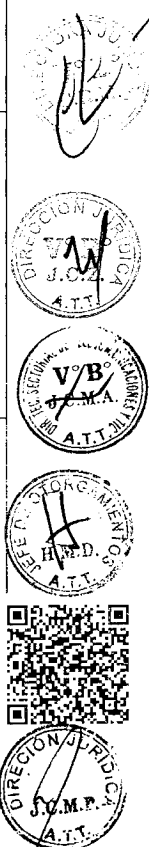


AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL SECTOR SOCIAL COMUNITARIO**

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
1	ATT-CCP-RDF-SC 2016/084	TRINIDAD	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	15	12	13	12	12	16	80	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Trinidad por lo tanto es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una confederación sindical de trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Belvía.</p>
2	ATT-CCP-RDF-SC 2016/084	TRINIDAD	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>Se observa que una misma persona elaboró todos los proyectos, sin diferenciar el contexto social de cada comunidad.</p>
3	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	SUCRE	SC	EDUARDO CORIA CASTILLO	15	12	12	8	12	15	74	INSUFICIENTE	<p>No se consideran a las fuentes de financiamiento citadas como suficientes, se mencionan diferentes convenios y contribuciones que podrían efectuarse pero de las cuales no hay certeza o no se la refleja en la información presentada.</p>
4	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	SUCRE	SC	GASPAR CONTRERAS TAMAYO	12	11	12	11	12	15	73	INSUFICIENTE	<p>No se encuentran sustentos para realizar los objetivos planteados debido a que el único aval presentado es de la Junta Educativa de Padres de Familia del Distrito del Municipio de Sucre, y no así de otras instituciones u organizaciones sociales.</p>



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ÍTEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
5	ATT-CCP-RDF-SC 2016/085	SUCRE	SC	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	15	13	10	12	11	17	78	SUFICIENTE	<p>La programación presentada no considera idiomas nativos.</p> <p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Sucre, por lo tanto, es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una Confederación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Bolivia.</p>
6	ATT-CCP-RDF-SC 2016/086	ORURO	SC	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	15	13	12	13	10	16	79	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Oruro, por lo tanto, es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una Confederación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Bolivia.</p>
7	ATT-CCP-RDF-SC 2016/087	COBIZA	SC	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	13	12	11	13	12	16	77	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Cobiza, por lo tanto, es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una Confederación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la</p>





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
8	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	RAÚL PANIAGUA BALLÓN	14	10	13	7	7	13	64	INSUFICIENTE	<p>El proyecto está enfocado a una temática específica como es el medio ambiente y la Madre Tierra, no considera otras problemáticas de segmentos muy vulnerables de la población, no es inclusivo con otros sectores sociales.</p> <p>La programación presentada no considera idiomas nativos.</p> <p>El financiamiento y la sostenibilidad del proyecto no se encuentran respaldados, solamente indican que se tendrán donaciones.</p> <p>La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas no es suficiente.</p>
9	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION DE BOLIVIA	15	14	12	13	10	15	79	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Santa Cruz por lo tanto es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de un confederación sindical de trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Bolivia.</p>
10	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	ALDEA DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPIESSBERGER	14	10	11	12	10	16	73	INSUFICIENTE	<p>En su contenido no presenta la contribución a la solución de problemáticas de la comunidad en su conjunto.</p> <p>Las estrategias de</p>



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4º y 5º anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

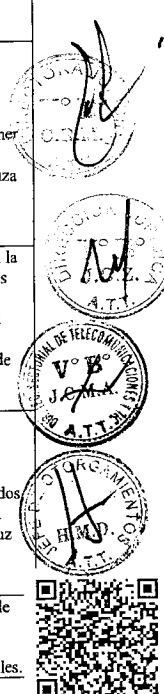
**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
18 de 25  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
11	ATT-CCP-RDF-SC 2016/089	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	SC	FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA DE SANTA CRUZ	18	13	12	13	10	15	81	SUFICIENTE	<p>participación de la comunidad y de rendición de cuentas no son suficientes.</p> <p>El proyecto en su programación no considera la difusión de programas en idiomas nativos.</p> <p>El proyecto busca la defensa del derecho a la comunicación y acceso a la información de manera equitativa.</p> <p>Al tratarse de una Federación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea el trabajo y la interacción con diferentes sectores sociales de la población, por lo tanto, es inclusivo.</p>
12	ATT-CCP-RDF-SC 2016/090		SC	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	14	13	10	12	11	16	76	SUFICIENTE	<p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la ciudad de Tarija, por lo tanto, es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una Confederación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Bolivia.</p>
13	ATT-CCP-RDF-SC 2016/092	EL CARMEN	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Roberto Cruz Eyzaguirre).</p>
14	ATT-CCP-RDF-SC 2016/096	VALLE ALTO (SAN BENITO)	SC	EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE DIFUSIÓN KAWSACHUN COCA	16	13	13	14	12	17	85	SUFICIENTE	<p>Promoverá el uso de idiomas nativos a través de producciones radiales.</p>

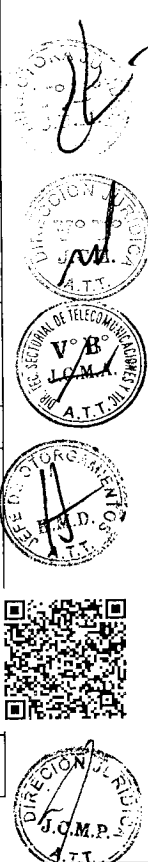




AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TRÓPICO	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
15	ATT-CCP-RDF-SC 2016/096	PUNATA	SC	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS ELECTRÓNICOS DE COCHABAMBA - AMEC	16	12	12	11	11	16	78	SUFICIENTE	<p>Producirán contenidos de acuerdo a las tradiciones, costumbres y necesidades de la población objetivo.</p> <p>La programación presentada refleja la inclusión de los diferentes sectores de la sociedad. Su sostenibilidad económica cuenta con el respaldo de sus afiliados.</p> <p>Promoverá el uso de idiomas nativos a través de producciones radiales.</p> <p>Producirán contenidos nacionales de acuerdo a las tradiciones, costumbres y necesidades de la población objetivo.</p>
16	ATT-CCP-RDF-SC 2016/100	COLOMI	SC	UNIÓN BAPTISTA BOLIVIANA	15	12	13	12	12	16	80	SUFICIENTE	<p>Cuenta con un convenio para el financiamiento del 25 % del proyecto.</p> <p>La cobertura de señal propuesta es de consideración.</p> <p>La programación presentada refleja la inclusión de los diferentes sectores de la sociedad.</p>
17	ATT-CCP-RDF-SC 2016/103	MOROCHATA	SC	CENTRO DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN MOROCHATA CEDECOM	15	13	12	11	12	16	79	SUFICIENTE	<p>Promoverá el uso de idiomas nativos a través de producciones radiales.</p> <p>Producirán contenidos de acuerdo a las tradiciones, costumbres y necesidades de la población objetivo.</p> <p>La programación presentada refleja la inclusión de los diferentes sectores de la sociedad.</p>
18	ATT-CCP-RDF-SC 2016/104	VILLA TUNARI	SC	REMY LIZARAZU HERBAS	11	12	12	11	11	14	71	INSUFICIENTE	<p>No se detalla el objetivo general.</p> <p>No se especifica los problemas o necesidades por resolver y cuál será la contribución a la solución de las problemáticas de la población.</p> <p>Las fuentes de financiamiento presentadas para la sostenibilidad del proyecto no son claras.</p>
19	ATT-CCP-RDF-SC 2016/119	TUPIZA	SC	ROBERTO CRUZ EYZAGUIRRE	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>El proyecto es una copia de otros proyectos presentados</p>





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM						RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	6			TOTAL
20	ATT-CCP-RDF-SC 2016/120	UYUNI	SC	CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN DE BOLIVIA	14	13	10	12	10	16	75	SUFICIENTE	<p>con diferente razón social (Ej. Fundación JIREH - Beni).</p> <p>El alcance del proyecto abarca varios sectores sociales de la localidad de Uyuni, por lo tanto, es inclusivo con la población beneficiaria.</p> <p>Al tratarse de una Confederación Sindical de Trabajadores dispuestos a mantener económicamente el proyecto, se garantiza su continuidad y sostenibilidad financiera.</p> <p>El proyecto plantea la difusión de políticas socialmente responsables con el medio ambiente dirigidas al sector de la construcción en Bolivia.</p>
21	ATT-CCP-RDF-SC 2016/121	EL TORNO	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Roberto Cruz Eyzaguirre.).</p>
22	ATT-CCP-RDF-SC 2016/122	MONTERO	SC	ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA UNIÓN DE CAÑEROS GUABIRÁ	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Ej. Fundación JIREH - Beni).</p>
23	ATT-CCP-RDF-SC 2016/123	SAN ANTONIO DE LOMERIO	SC	VICARIATO APOSTOLICO DE NUFLO DE CHAVEZ	15	13	13	12	11	8	72	INSUFICIENTE	<p>Las estrategias de participación de la comunidad y de rendición de cuentas no son suficientes para un programa tan amplio.</p> <p>El proyecto en su programación no considera un número significativo de programas en idiomas nativos.</p>
24	ATT-CCP-RDF-SC 2016/125	YACUSES	SC	MANUEL GONZALES HURTADO	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	<p>El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Roberto Cruz Eyzaguirre).</p>
25	ATT-CCP-RDF-SC 2016/128	YACUIBA	SC	PEDRO LUIS SOLETO LIRA	15	10	11	7	8	11	62	INSUFICIENTE	<p>La estrategia de financiamiento y sostenibilidad no se encuentra respaldada. No se aclara de dónde obtendrán los recursos para garantizar el funcionamiento de la radio.</p> <p>La estrategia de</p>





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ÍTEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
					1	2	3	4	5	6	TOTAL		
26	ATT-CCP-RDF-SC 2016/139	GUABIRÁ	SC	ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA UNIÓN DE CAÑEROS GUABIRÁ	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	participación y rendición de cuentas es insuficiente. El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Ej. Fundación JIREH - Beni).
27	ATT-CCP-RDF-SC 2016/144	EL CARMEN	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	El proyecto es una copia de otros proyectos presentados con diferente razón social (Roberto Cruz Eyzaguine).
28	ATT-CCP-RDF-SC 2016/146	SAN PEDRO	SC	FUNDACIÓN JIREH DE COMUNICACIÓN CRISTIANA SOCIAL DE APOYO A LAS CLASES SOCIALES MÁS VULNERABLES DE BENI Y TERRITORIO NACIONAL	1	1	1	1	1	1	6	INSUFICIENTE	Se observa que una misma persona elaboró todos los proyectos, sin diferenciar el contexto social de cada comunidad.
29	ATT-CCP-RDF-SC 2016/156	SAN ANTONIO DE LOMERIO	SC	VICARIATO APOSTOLICO DE NUFLO DE CHAVEZ	14	13	13	13	8	5	66	INSUFICIENTE	En su contenido no presenta la contribución a la solución de problemáticas de la comunidad. Las estrategias de participación de la comunidad y de rendición de cuentas no son suficientes para un programa tan amplio. El proyecto en su programación no considera un número significativo de programas en idiomas nativos.
30	ATT-CCP-RDF-SC 2016/158	YACUIBA	SC	PEDRO LUIS SCOLETO LIRA	14	10	10	8	8	11	61	INSUFICIENTE	La estrategia de financiamiento y sostenibilidad no se encuentra respaldada. No se aclara de dónde obtendrán los recursos para garantizar el funcionamiento de la radio. La estrategia de participación y rendición de cuentas es insuficiente.
31	ATT-CCP-RDF-SC 2016/159	BERMEJO	SC	FEDERACIÓN DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZÚCAR	16	12	12	12	12	14	78	SUFICIENTE	El proyecto está dirigido a la localidad de Bermejo población alejada de la capital del Departamento de Tarija que necesita herramientas comunicacionales que refuercen los principios y valores de los pobladores. El proyecto promueve la



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Suacos y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito Nº 720 Primer Piso.  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

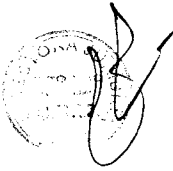
**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

N°	N° DE CONCURSO	ÁREA DE SERVICIO	SECTOR	POSTULANTE	PUNTAJE OBTENIDO POR ITEM							RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
					1	2	3	4	5	6	TOTAL			
														difusión de contenidos educativos y culturales para el bien de todos los habitantes de la Localidad.



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo. calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2.  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo



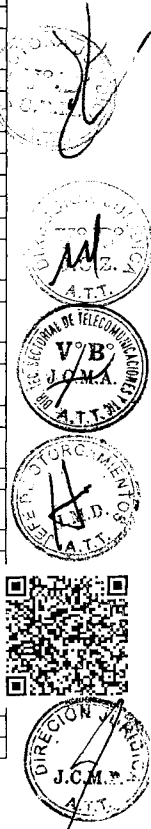
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

ANEXO D

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN DEL SECTOR PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO Y COMUNIDADES INTERCULTURALES AFROBOLIVIANAS**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
1	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/066	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	TRINIDAD	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
2	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/067	Una frecuencia en la banda de FM	CHUQUISACA	SUCRE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
3	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/068	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	COCHABAMBA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
4	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/069	Una frecuencia en la banda de FM	ORURO	ORURO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
5	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/070	Una frecuencia en la banda de FM	PANDO	COBIJA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
6	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/071	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSI	POTOSI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
7	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/072	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	TARIJA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
8	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/073	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	RIBERALTA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
9	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/074	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	RURRENABAQUE	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
10	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/075	Una frecuencia en la banda de FM	BENI	YUCUMO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
11	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/076	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	IVIRGARZAMA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
12	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/077	Una frecuencia en la banda de FM	COCHABAMBA	VALLE ALTO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
13	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/078	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	GUANAY (INCLUYE TEOPONTE)	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
14	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/079	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	IXIAMÁS	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
15	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/080	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	CARANAVI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
16	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/081	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	TIPUANI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
17	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/082	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	SANTA ROSA DE MANURIMI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
18	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/083	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	MAPIRI (PROV LARECAJA)	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
19	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/084	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	MAYAYA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
20	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/085	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	ACHACACHI/WARISATA/HUATAJATA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
21	ATT-CCP-RDF-PIOC	Una frecuencia en la banda de	LA PAZ	PATACAMAYA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----



**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Suacces y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3.  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2.  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio entre calle O'Connor y Avenida Ejercito Nº 720 Primer Piso.  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

**Línea Gratuita de Protección al Usuario**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Regulatoria **ATT-DJ-RAR-TL LP 86/2017**

Nº	CONCURSO DE PROYECTO Nº	OBJETO DEL CONCURSO	DEPARTAMENTO	CIUDAD O LOCALIDAD	RESULTADO	GANADOR(ES)	REPRESENTANTE LEGAL
	2016/086	FM					
22	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/087	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	LA ASUNTA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
23	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/088	Una frecuencia en la banda de FM	LA PAZ	LA HUACHACA	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
24	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/089	Una frecuencia en la banda de FM	POTOSI	UYUNI	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
25	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/090	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	BERMEJO	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----
26	ATT-CCP-RDF-PIOC 2016/091	Una frecuencia en la banda de FM	TARIJA	VILLAMONTES	Desierto	-----	-----
					Desierto	-----	-----



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
Nº 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
Nº 683, Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4º y 5º anillo, calle 3,  
Gardenia Condominio  
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
Nº 720 Primer Piso,  
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484  
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario **25 de 25**  
800-10-6000  
www.att.gob.bo